

CONTENIDO

§ 1. El testimonio en el sistema con tendencia inquisitiva (Ley 600 de 2000).	
El principio de permanencia de la prueba	27
I. El testimonio o declaración. Concepto	27
A.No se diferencia testimonio y declaración y no siempre lo practica el funcionario judicial .	28
II. El deber de rendir testimonio. Excepciones..	34
A.Es una carga constitucional y legal, de ejecución personal	34
B. Excepciones	35
III. Formalidades	43
IV. La comparecencia compulsoria de testigos como derecho fundamental del investigado o acusado	58
§ 2. La prueba testimonial en el sistema de la Ley 906 de 2004. El	
principio de no permanencia de LA PRUEBA	61
I. La prueba sólo se produce durante el juicio público, oral y concentrado	61
II. Prueba anticipada	61
iii. Durante ja fase preliminar o de investigación no se estructura el testimonio como prueba.	67
A.La entrevista	69
B. El interrogatorio	70
IV. Diferencias entre los sistemas de la Ley 600 de 2000 y la 906 de 2004	71
A.Obligación de rendir testimonio	71
B.Teniendo en cuenta el momento en que puede estructurarse y desde el cual surge el deber jurídico	72
C.Testimonio de menor es de doce años	73
D.Teniendo en cuenta las categorías respecto de las cuales existen excepciones al deber	

de declarar.	76
E. Teniendo en cuenta las medidas especiales para asegurar la comparecencia de testigos	81
F. Teniendo en cuenta la regulación del impedimento físico del testigo para concurrir a rendir testimonio	82
G. Teniendo en cuenta la exigencia de certificación jurada para rendir testimonio..	84
H. Diferencias por la forma de examinar los testigos	86
I. Por la forma como se práctica el interrogatorio	87
1. Quién realiza el interrogatorio?	87
2. La técnica del interrogatorio	90
3. Tipos de preguntas que no se pueden hacer al testigo	92
i. Pregunta sugestiva	92
ii. Pregunta capciosa o engañosa	97
iii. Pregunta repetida.....	98
iv. Pregunta compuesta o compleja.....	98
v. Pregunta de opinión o conclusiva.....	99
vi. Pregunta especulativa	105
vii. Pregunta confusa, ambigua o ininteligible	105
viii. Preguntas ofensivas	105
ix. Preguntas para coaccionar de manera ilegal al testigo	106
x. Preguntas demasiado amplias	107
xi. Preguntas irrelevantes o impertinentes.	107
xii. Preguntas argumentativas.....	107
xiii. Cuando se pide una respuesta que contiene una prueba de referencia	108
xiv. Cuando se pide una respuesta que está Protegida por la excepción constitucional	108
xv. Las preguntas que contienen afirmaciones o negaciones	

indefinidas	109
xvi. Preguntas que suponen hechos que no se relacionan con los elementos materiales de prueba, evidencia física o no constan en la información legalmente obtenida	109
J. Desde los criterios para la apreciación del testimonio	109
K. La Ley 906 de 2004 no reprodujo el artículo 278 que definía el juramento estimatorio....	112
L. La Ley 906 de 2004 trae figuras nuevas como el conainterrogatorio, el acusado o coacusado como testigo, las oposiciones y objeciones en materia del testimonio, el recurso para refrescar memoria y la impugnación de la credibilidad del testigo...	112
1. El conainterrogatorio en general.....	112
i. Fundamento constitucional y concepto..	115
ii. Reglas del conainterrogatorio	121
1) La refutación como finalidad del conainterrogatorio	121
i) Resulta mejor refutar la hipótesis opuesta que probar directamente	
la nuestra	123
ii) Base de toda dialéctica	126
a) Los modos	126
b) Las vías	128
(1) Estratagema 1	131
(2) Estratagema 2	133
(3) Estratagema 3	134
(4) Estratagema 4	135
(5) Estratagema 5	136
(6) Estratagema 6	137
(7) Estratagema 7	139
(8) Estratagema 8	140

CONTENIDO

(9) Estratagema 9.....	141
(10) Estratagema 10.....	141
(11) Estratagema 11.....	141
(12) Estratagema 12.....	141
(13) Estratagema 13.....	142
(14) Estratagema 14.....	143
(15) Estratagema 15.....	143
(16) Estratagema 16.....	144
(17) Estratagema 17.....	144
(18) Estratagema 18.....	144
(19) Estratagema 19.....	144
(20) Estratagema 20.....	145
(21) Estratagema 21.....	145
(22) Estratagema 22.....	145
(23) Estratagema 23.....	146
(24) Estratagema 24.....	146
(25) Estratagema 25.....	146
(26) Estratagema 26.....	147
(27) Estratagema 27.....	148
(28) Estratagema 28.....	148
(29) Estratagema 29.....	149
(30) Estratagema 30.....	150
(31) Estratagema 31.....	154
(32) Estratagema 32.....	155
(33) Estratagema 33.....	156
(34) Estratagema 34.....	156
(35) Estratagema 35.....	156

(36) Estratagema 36.....	158
(37) Estratagema 37.....	160
(38) Estratagema Final	161
2) Para concontrinterrogar se puede utilizar cualquier manifestación que hubiese hecho el testigo sobre los hechos (Alt. 393-b).....	164
3) Impugnación de la credibilidad del testigo propio y del ajeno	168
4) Procedimiento para impugnar la credibilidad y hacer explícitas las contradicciones e inconsistencias de un testimonio mediante el empleo de entrevista, exposición, declaración jurada o un interrogatorio anterior...	173
2. Interrogatorio y concontrinterrogatorio de peritos	180
i. Instrucciones para interrogar al perito	181
1) Los antecedentes que acrediten el conocimiento teórico-práctico del perito sobre la ciencia, técnica, arte o tema especializado; así como en el uso de los instrumentos o medios en los cuales es experto	182
2) El interrogatorio sobre los principios científicos, técnicos o artísticos en los que se fundamenta sus verificaciones o análisis y grado de aceptación; los métodos empleados en las investigaciones y análisis relativos al caso; si en sus exámenes o verificaciones utilizó técnicas de orientación, de probabilidad o de certeza y la corroboración o ratificación de la opinión pericial por otros expertos que declaran también en el mismo juicio	186
3) Los fotógrafos y sus fotografías	187
4) Guía para preparar el interrogatorio de un testigo perito	191
i) Obtenga todo el material que acredita el perito	191

ii) Obtenga material que le defina el concepto, la naturaleza y los límites de los principios y teorías aplicados	192
iii) Ofrezca al testigo	216
iv) Explique las bases objetivas de la opinión	217
v) Obtenga la opinión o la valoración	218
vi) Explique la opinión	219
vii) Posibles preguntas para el interrogatorio de un químico..	220
viii) Preguntas sobre la idoneidad de un perito en huellas dactilares	224
ix) Preguntas al perito experto en billetes falsificados	230
x) Interrogatorio de un perito grafólogo	237
xi) Interrogatorio a una persona que no es perito, sobre la caligrafía de una persona a la que conoce	247
xii) Interrogatorio sobre la cadena de custodia o cadena de responsabilidad	250
a) Breve introducción.....	250
b) Ciclo de la cadena de custodia..	254
c) Interrogatorios para demostrar el cumplimiento de la cadena de custodia	260
d) Interrogatorio a la víctima para identificar una cosa mueble genérica pero con algunos distintivos	272
e) Interrogatorio para introducir un arma encontrada en la escena del delito	275
xiii) Instrucciones para contrainterrogar al perito	276
3. El acusado o coacusado como testigo.....	280
4. Técnicas para refrescar memoria	287
i. Fundamento	287
ii. Concepto	289
iii. Los pasos para refrescar la memoria del testigo	295
1) Fase de duda	295

2) Fase de evocación.....	296
iv.¿Qué alcance tiene la palabra documento para efectos de refrescar memoria?	300
2. Oposición y objeción.....	302
3. La preparación del testigo.....	309
i. Gánese la confianza y el respeto del testigo	310
ii. Conozca que es lo que le consta al testigo. Reúna el material	310
iii. Analice el material recogido	312
iv. Una vez conozca si el testimonio tiene variaciones, reúnase con el testigo y pídale una explicación	312
v. Cuando haya organizado las ideas del testigo, sométalo a un interrogatorio cruzado y oriéntelo para intervenir en él	313
vi. Tenga claro, qué quiere conseguir con el testigo en ese caso particular, teniendo como límite su teoría del caso	317
vii. Explíquelo al testigo que quien rinde el testimonio es él, no usted como abogado	318
viii. Explíquelo al testigo que durante todo el tiempo que dure su testimonio, va a estar siendo observado por el juez o magistrado	319
ix. Cómo debe llevar testigos de acreditación, es decir, para presentar e introducir como prueba un EMP o EF, debe prepararlo de manera técnica	319
x. Recuerde que no todo EMP o EF necesita exactamente del testigo primario de acreditación para que sea introducido al juicio y se convierta en prueba	340
xi. Tenga presente que a pesar de la importancia que tiene la cadena de custodia, no siempre resulta el método adecuado para autenticar el EMP o EF, y así introducirla al juicio como prueba...	343

xii. Tranquílize al testigo, explíquele que si no recuerda algún dato por el que se le pregunta, tiene un recurso para hacerlo, que se llama refrescar la memoria	345
xiii. Repita el ejercicio de interrogatorio con el testigo, tantas veces como sea necesario, hasta que usted considere que se encuentra el actitud para ir al juicio	345
.....	345
BIBLIOGRAFÍA.....	347